

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1071

ZAPALLAR,

28 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 20 de abril de 2020 presentado por doña **Hernán Raúl Fernández Díaz** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Hernán Raúl Fernandez Díaz
Rut :
Cargo : Operador Central de Emergencias. Seguridad

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Marcelo Hernán Fernandez Carrasco
Rut :
Relación De Parentesco : Hijo
Fecha De Nacimiento : 17-05-2000

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 20-04-2020
Hasta : 30-06-2020

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Pavina Maldonado Pinto
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 4. Archivo: Secretaría Municipal. -
- CTL/SEC/RRHH/for.


G.R.M.


I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
28 ABR 2020
REVISADO
HORA: